

escrito a máquina

Comentario sobre el comunicado de Aduana



La rectificación de la medida policiaca contra los libros de la Editorial EDUCA, me da alas para pensar que en Nicaragua todavía se atienden razones. Con ese comedido optimismo quiero ahora hacer algunas reflexiones sobre el "Comunicado" que la Aduana envió a los periódicos esta semana sobre el mismo tema de los libros prohibidos.

El Comunicado dice en síntesis: 1) que las leyes de nuestro país prohíben "toda clase de propaganda comunista o que tienda hacia esta doctrina". 2) que la Aduana está por tanto facultada para rechazar el material prohibido y devolverlo. 3) que tiene potestad "de hacer la devolución de todo o parte del envío involucrado en la prohibición".

El Comunicado así expuesto parece lógico y razonable, sin embargo entraña una tremenda arbitrariedad.

Es cierto que la Constitución (q.e.p.d.) prohibía pertenecer a partidos internacionales y que por lo tanto ponía fuera de la ley al comunismo. Es cierto también que el Decreto 451 o Ley Quintana prescribe penas al que introduzca, comercie o distribuya propaganda comunista. Sin embargo, ninguna de las dos prohibiciones reglamenta el problema específico planteado por Aduana.

Para que la Aduana pueda cumplir LEGALMENTE su "comunicado" se necesita: I) Una autoridad legal y competente que se sujete a una reglamentación para dictaminar por qué tal libro es considerado subversivo. II) Una autoridad ante la cual puedan apelar los que se sientan dañados o perjudicados por la medida, y aportar pruebas, juicios de autoridades en la materia y argumentos en defensa del libro condenado. III) Un período de tiempo procesal para los trámites antes del juicio definitivo.

Si no se reglamenta y establece el tribunal y el procedimiento legales nos salimos del régimen de derecho, atentamos contra la propiedad y sometemos uno de los aspectos más delicados de la cultura a un procedimiento bárbaro de gravísimas consecuencias.

Atentamos contra la propiedad porque el libro no es un objeto o cosa que cae del cielo en la Aduana como un aerolito. Un libro significa un autor (es decir, una propiedad intelectual), significa un editor y un distribuidor (es decir, una empresa productora y una propiedad comercial), y significa también unos lectores, es decir, algo que pertenece al reino del espíritu y a los derechos de la cultura, una riqueza que se puede segar, una contribución tal vez valiosísima para la formación del pueblo que una autoridad ignorante u obcecada puede impedir abusivamente. La Aduana no puede, por sí y ante sí, causar esos daños materiales y espirituales.

Un autor y un editor tienen tantos y más derechos que el fabricante de un automóvil a exigir que cualquier medida contra su producción provenga de autoridad COMPETENTE y conforme a una reglamentación y a un proceso legales. Y un público consumidor de libros tiene infinitamente más derechos a reclamar la libertad de la cultura que un consumidor de detergentes o de bebidas gaseosas a pedir la libertad de comercio. ¿Cómo, pues, el libro es tratado con esa despectiva arbitrariedad? ¿No protege la Constitución la propiedad intelectual? ¿Es proteger esa propiedad que una persona desconocida, inapelable y no preparada para esas funciones, dictamine dictatorialmente si un libro es subversivo o no?

¿Es subversivo un libro SOBRE el Comunismo? ¿Es subversivo un libro SOBRE marxismo? ¿Se puede ser hoy economista, sociólogo o humanista sin estudiar el Marxismo? ¿Se puede condenar a la universidad a que enseñe únicamente lo que una Policía de Seguridad crea conveniente? ¿Qué materias había estudiado, qué lecturas y conocimientos tenía, qué doctorado ostentaba el que dictaminó contra EDUCA? ¿No se cuestiona totalmente la cultura de hoy y de mañana si se abre esa puerta a la oscura y suspicaz arbitrariedad policiaca?

Todo liberal se siente ideológicamente obligado a condenar la Inquisición. Sin embargo, la Inquisición tan execrable se sujetaba a un procedimiento legal, tenía tribunales, derecho de defensa, trámites, apelaciones. En la nueva Inquisición contra el libro la arbitrariedad es total. ¿Qué clase de equivocaciones, de intereses turbios, de venalidades o atropellos a la inteligencia van a crecer en esos oscuros sótanos para juzgar libros?

Me contaba mi padre que en una de sus tantas prisiones en tiempos de Zelaya, como la cosa se hacía larga y las horas siglos, pidió a una dama liberal amiga que le obtuviera permiso de leer en la cárcel. La dama habló con Zelaya y el tirano accedió, pero, para fregar al joven intelectual prisionero, ordenó que sólo le dejaran pasar libros piadosos. Los amigos de mi padre pronto se enteraron de la orden de Zelaya y "a pícaro, pícaro y medio": así leyó mi padre "Nuestra Señora de París", la entonces revolucionaria novela de Víctor Hugo, y "La Cartuja de Parma" de Stendhal!

La anécdota prueba dos cosas: las equivocaciones de los censores, y la tontería de prohibir libros.